



JUBILEO DE LA MISERICORDIA MISERICORDIOSOS COMO EL PADRE

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN



Solicitar el visado para el Jubileo

Un visado especial "Turismo-Jubileo" está disponible para aquellos que participan en las peregrinaciones a Roma organizadas por las Iglesias locales.

En vista del Jubileo de la Misericordia, el Centro de Visados del *Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional* (MAECI) italiano y el *Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización* (PCPNE) han acordado un *Modus Procedendi* que pueda facilitar la expedición de visados de entrada en Italia para los fieles que desean peregrinar a Roma y a los otros lugares sagrados presentes en el territorio italiano.

En la columna derecha de esta página se ofrecen algunos documentos útiles:

el formulario de solicitud que se presentará a las Embajadas o Consulados para solicitar este tipo de visado; una nota con indicaciones prácticas para la realización de la solicitud; la lista de países sujetos a visado; el texto del acuerdo establecido entre el MAECI y el PCPNE.

Es importante saber que:

1. El procedimiento para solicitar el visado especial "Turismo-Jubileo" está **reservado exclusivamente** para los peregrinos que participan en una peregrinación diocesana (o de una comunidad que pertenece a la diócesis) y que viene organizado por un **Responsable local** designado por el Ordinario de la diócesis.
2. El Responsable local rellena la lista de los peregrinos participantes (utilizando el formulario que se puede descargar desde esta página), para lo cual se convierte en **garante** ante el Gobierno italiano, y lo presenta a la Embajada o Consulado competente para la solicitud del visado.
3. Al mismo tiempo, **siempre el Responsable local**, debe **enviar lo antes posible** una copia de la misma lista al PCPNE. La copia de la lista debe ser enviada o bien **a través del Nuncio Apostólico o bien directamente al PCPNE por correo electrónico** (adjuntando el documento escaneado en PDF u otro formato de imagen de la misma lista que será entregado a la embajada). La dirección de correo electrónico a la que remitir la copia de la lista es **visa@im.va**.
4. Para aprovecharse de este procedimiento, se debe activar con bastante antelación. Es recomendable presentar la lista por lo menos **40 días antes de la salida prevista** de la peregrinación. Hasta que el PCPNE no haya recibido la copia, de hecho, la solicitud en la Embajada o Consulado permanecerá bloqueado.
5. Sigue siendo válida la posibilidad para cualquier ciudadano que requiera del visado, realizar autónomamente la solicitud del propio visado para entrar en Italia sin necesidad de utilizar este procedimiento.

Compruebe si necesita el visado

Todo peregrino interesado en llegar a Roma para el Jubileo puede comprobar si necesita del visado para entrar en Italia a través de la herramienta que ofrece el *Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional* italiano en esta dirección:

<http://vistoperitalia.esteri.it/home.aspx>

Documentos útiles

Formulario para solicitar el visado "Turismo-Jubileo" - sólo en Italiano

Nota con indicaciones prácticas

Lista de Países sujetos a visado

Acuerdo entre Italia y Santa Sede - puntos de interés

Descarga todos los documentos en un solo archivo ZIP